

**RESOLUCIÓN No. 771
(22 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, modificada por la Resolución No. 1269 del 19 de noviembre de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 08 de abril de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 414, **«Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Cultural Narración Oral - Bogotá Ciudad Escenario 2025 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES»**.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó el 09 de abril de 2025 en el micrositio web de invitaciones culturales de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co> el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la invitación cultural en cita.

Que, el 23 de abril de 2025, el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025**.

Que, el 28 de abril del mismo año, la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de dieciséis (16) postulaciones, de las cuales quedaron habilitadas doce (12) para continuar en el proceso de evaluación por parte de los jurados.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, las iniciativas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Repertorio y contenido narrativo (la historia que se cuenta en la propuesta).	60
Composición estética de la propuesta o del repertorio de narración oral presentado.	20
Trayectoria artística del participante y aporte al desarrollo de la narración oral en la ciudad.	20
TOTAL	100

Que el 02 de mayo de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 587 **«Por medio de la cual se acoge el acta de designación de los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025»**, designando como jurados de la invitación a los expertos: Alberto Lozada Suarez, Ana María Dávila Correa y Diego Fabián Mateus Amaya.

**RESOLUCIÓN No. 771
(22 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Que, el 14 de mayo de 2025, se reunió la terna de jurados encargada de evaluar las iniciativas habilitadas de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025** y, como resultado de la reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión de los jurados y analizados los resultados de la Invitación, se recomendó otorgar los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	28391	PERSONA NATURAL	LIZETH HELENA QUIROGA DIAZ	C.C. 1.024.537.680	MARÍA TÉ	100	\$2.500.000
2	28430	PERSONA NATURAL	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	C.C. 80.207.462	EL SEMAFORO	100	\$2.500.000
3	28375	PERSONA NATURAL	MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	C.C. 51.881.109	CUENTOS CANTADOS, CANTOS CONTADOS	90	\$2.500.000
4	28406	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	C.C. 1.014.249.378	AMOR SE ESCRIBE SIN HACHE	85	\$2.500.000
5	28547	PERSONA NATURAL	ANA MARIA RINCON ROJAS	C.C. 1.000.595.354	ANIMALES QUE PUEBLAN	78	\$2.500.000
6	28411	PERSONA NATURAL	NICOLAS DAVID CABEZAS MESA	C.C. 1.031.178.922	AMIGOS EN ELTIEMPO	77	\$2.500.000
7	28456	PERSONA NATURAL	JAIR XNEYDER GARIBELLO ALVAREZ	C.C. 1.019.053.679	LOS ROJOS DE LA NOCHE ROTA	77	\$2.500.000
8	28495	PERSONA NATURAL	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	C.C. 19.218.681	LA PIEL DE MI BARRIO	76	\$2.500.000

Que, a su vez, los jurados recomendaron como suplente en la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025**, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de uno de los ganadores, a la siguiente iniciativa:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	28374	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	C.C. 80.443.211	CON TODO RESPETO	75

**RESOLUCIÓN No. 771
(22 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2140 del 10 de marzo de 2025**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 14 de mayo de 2025, por medio de la cual se realiza la selección de los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar el desembolso de los incentivos económicos a las siguientes iniciativas:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
1	28391	PERSONA NATURAL	LIZETH HELENA QUIROGA DIAZ	C.C. 1.024.537.680	MARÍA TÉ	100	\$2.500.000
2	28430	PERSONA NATURAL	FREDY ALEXANDER AYALA HERRERA	C.C. 80.207.462	EL SEMAFORO	100	\$2.500.000
3	28375	PERSONA NATURAL	MARIA CAROLINA RUEDA NIETO	C.C. 51.881.109	CUENTOS CANTADOS, CANTOS CONTADOS	90	\$2.500.000
4	28406	PERSONA NATURAL	MARCO ANTONIO FONSECA BAYONA	C.C. 1.014.249.378	AMOR SE ESCRIBE SIN HACHE	85	\$2.500.000
5	28547	PERSONA NATURAL	ANA MARIA RINCON ROJAS	C.C. 1.000.595.354	ANIMALES QUE PUEBLAN	78	\$2.500.000
6	28411	PERSONA NATURAL	NICOLAS DAVID CABEZAS MESA	C.C. 1.031.178.922	AMIGOS EN ELTIEMPO	77	\$2.500.000

**RESOLUCIÓN No. 771
(22 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

No.	Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del incentivo
7	28456	PERSONA NATURAL	JAIR XNEYDER GARIBELLO ALVAREZ	C.C. 1.019.053.679	LOS ROJOS DE LA NOCHE ROTA	77	\$2.500.000
8	28495	PERSONA NATURAL	CARLOS PACHON RODRIGUEZ	C.C. 19.218.681	LA PIEL DE MI BARRIO	76	\$2.500.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con el siguiente suplente, en caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Tipo y número de identificación	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1	28374	PERSONA NATURAL	JUAN CARLOS GRISALES CASTAÑO	C.C. 80.443.211	CON TODO RESPETO	75

ARTÍCULO 2º: La Entidad realizará un único desembolso correspondiente al 100% del valor del incentivo económico, bajo las condiciones tributarias que apliquen a cada iniciativa seleccionada, una vez realizada la presentación, entrega y aprobación de la documentación necesaria y programación del PAC.

PARÁGRAFO: El desembolso de los incentivos económicos mencionados en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganadores en el artículo 1º del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurrió en una de las prohibiciones o restricciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dicho procedimiento.

**RESOLUCIÓN No. 771
(22 – May - 2025)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN CULTURAL NARRACIÓN ORAL - BOGOTÁ CIUDAD ESCENARIO 2025, se ordena el desembolso de los incentivos económicos a las iniciativas ganadoras y se dictan otras disposiciones»

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones y restricciones, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el 31 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

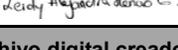
ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 22 – May - 2025



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno– Jefe Oficina Jurídica. 
Revisó:	Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo - Contratista Oficina Jurídica. 
Revisó:	Gabriel Enrique Arjona Pachón – Contratista Área de Fomento 
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento. 
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García. – Contratista Área de Fomento. 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	